

Documento episcopal

La santificación de las fiestas

Memento ut diem sabbati sanctifices
Acuérdate de santificar el día de sábado
Exod. XX, 8

(Continuación)

En la observancia de las fiestas, Venerables Hermanos y amados Hijos, concurren a la vez dos preceptos; el uno afirmativo, que manda oír Misa; el otro negativo, que prohíbe dedicarse a obras serviles; guardar las fiestas de otro modo, no existiendo legítima causa de excusa; es faltar al tercer mandamiento de la ley de Dios.

Con razón la Iglesia nuestra Santa Madre ha ordenado la audición de la Misa en los días festivos, porque es el acto más santo que los fieles pueden hacer, ninguna otra obra buena le iguala en excelencia y es el medio más poderoso para atraernos las bendiciones de Dios. Todos los méritos reales y posibles de las criaturas, todo el honor que los santos rinden a Dios con su adoración, toda la gloria que los ángeles pueden tributar al Señor, no tienen la eficacia y valor del santo sacrificio de la Misa y en verdad todas las honras de las criaturas son finitas mientras la honra que se da a Dios por sacrificio de nuestro altar, tributado por una persona divina, es una honra infinita, que de la tierra sube en olor de suavidad hasta al cielo.

En la ley natural y en la ley antigua hubo sacrificios en reconocimiento del supremo dominio del Señor sobre todas las cosas pero eran parvas sombras y figuras, insuficientes en sí mismas para conciliarnos el perdón del Cielo y solo agradaban a Dios en cuanto significaban el sacrificio de la Cruz. El hombre no podía pagar a Dios la culpa contraída por el pecado y no pudiendo el Verbo del Padre soportar la perpetua desventura de su criatura punitiva, movido de su amor y misericordia, tomó nuestra naturaleza y ofreció en el Calvario su sangre preciosa para satisfacer a la divina justicia y reconciliarnos con la Divinidad.

A la ley escrita debía suceder la ley de gracia, al culto antiguo otro más grato a Dios, y a los sacrificios abolidos el sacrificio de la nueva Alianza profetizado especialmente por Malaquías, el cual anunció un sacrificio universal, una ofrenda pura y sin mancha, que se sacrificaría a Dios en todo lugar desde donde nace el sol hasta su ocaso. Este sacrificio es el que instituyó nuestro Señor Jesucristo en la última cena en conmemoración del Calvario, del que es una representación real. En aquella memorable noche, antes de padecer, Jesucristo, sacerdote eterno según el orden de Melquisedech ofreció a Dios bajo las especies de pan y de vino su cuerpo y su sangre, su cuerpo, que es el mismo que se enarboló

en la Cruz; su sangre, que es la misma que se derramó por nosotros en el Gólgota, y los dió a comer y a beber a sus Apóstoles, a quienes instituyó sacerdotes del nuevo testamento, y en la persona de estos a sus sucesores en el sacerdocio, diciéndole: *Haced esto en memoria mía* (1).

«En este divino sacrificio que se consume en la Misa, dice el Concilio de Trento, se contiene y sacrifica incontinentemente aquel mismo Jesucristo que en el ara de la Cruz se ofreció a sí mismo una sola vez por motivo cruento... porque una sola y una misma es la víctima y uno mismo el que ahora la ofrece por el ministerio de los sacerdotes y el que se ofreció entonces a sí propio en la Cruz» (2). En la Cruz Jesucristo se ofreció muriendo; en el altar se ofrece representando su muerte; en la Cruz fué una víctima cruenta, que murió realmente separándose su santísima alma de su santísimo cuerpo; en el altar es una víctima inculcra que muere místicamente, representándose separado su cuerpo y su sangre en virtud de la consagración del pan y del vino. En el Calvario Jesucristo fué el sacerdote, en la Misa obra Jesucristo por boca de los sacerdotes; todos los altares del mundo no son más que un altar, todos los sacrificios son un solo sacrificio y todos los sacerdotes un solo sacerdote, Jesucristo. Allí Jesucristo se ofreció para salvarnos, aquí se ofrece para aplicarnos el fruto de su Redención; allí mereció este precio, aquí nos lo entrega. Los dos sacrificios, el absoluto y el conmemorativo, son el mismo en cuanto a la esencia; el uno y el otro son, igualmente, de valor infinito. «En la Iglesia de la antigua Alianza», dice Hettlinger, Dios estaba cerca de su pueblo, pero solamente en imagen y figura; en la Iglesia triunfante del Cielo está también cerca de su pueblo y en medio de él y todos le ven cara a cara. Aquí abajo, en la actual Iglesia militante, le tenemos igualmente cerca de nosotros y vemos, aunque detrás del velo del sacramento y no cara a cara. Un día se desgarró el velo del templo que sustraía el Santo de los Santos a las miradas del pueblo y terminó el antiguo Testamento; también llegará el día en que desgarrándose el velo de las especies sacramentales que nos oculta al Dios tres veces Santo, le podamos ver descubierta cara a cara, revestido de gloria y de majestad, encanto y delicias de sus escogidos» (3).

(1) Luc. Cap. XXII.
(2) Sess. XXII, cap. II.
(3) Apolog. del Crist., tom. II, Confer. 32.

El perro y la bomba



El guardia.—Huele, huele, que como estalle, la primera víctima no voy a ser yo.

Elecciones de Diputados Provinciales

Del penúltimo número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia extractamos lo siguiente referente a las próximas elecciones.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la vigente ley Provincial y Real decreto de 19 de junio de 1900, aclarándolo, y en uso de las facultades que me confiere el art. 59 de la expresada Ley, he acordado convocar a elecciones ordinarias de diputados provinciales, que deberán tener lugar el día 9 de marzo próximo, en los distritos de Figueras, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés, para la elección de cuatro Diputados provinciales, por cada uno de los tres dichos distritos.

El procedimiento activo electoral ha de llevarse a cabo, con arreglo a los preceptos de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y el Real decreto de 9 de Septiembre de 1909, adaptando dicha Ley a las elecciones de Diputados provinciales; quedando, por lo tanto, abierto desde esta fecha, el periodo electoral; por lo que prevengo a los Alcaldes se abstengan de todo acto que pueda significar infracción a la ley Electoral y muy especialmente en su artículo 68, pues, de lo contrario, incurrirían en la penalidad que el expresado artículo y el 69 y siguientes del citado Cuerpo legal determina y para mayor claridad de cuantos tengan que intervenir en las mismas, se publica a continuación un indicador de las operaciones electorales.

Gerona 17 Febrero de 1913.—El gobernador, Sixto de Lacalle.

Indicador de las operaciones electorales

Día 2 de Marzo.—A las ocho de la mañana se constituirá en sesión pública la Junta provincial del Censo en la sala de la Audiencia provincial para la proclamación de los candidatos, con asistencia de éstos y de sus apoderados, exigiéndose para ser proclamado reunir alguna de las condiciones que determina el artículo 7.º del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909.

El hecho de haber sido proclamado candidato para la elección, da derecho

en los distritos en que no resultaren en mayor número los proclamados que los llamados a ser elegidos la proclamación equivale a la elección artículo 29 de la ley Electoral, pudiendo reclamar los electores en el acto y los candidatos derrotados antes de transcurrir ocho días completos del en que se hizo la proclamación.

Día 6 de Marzo.—Hasta este día los candidatos proclamados, podrán nombrar dos interventores y dos suplentes por cada sección de su distrito en la forma que determina el artículo 30 de la expresada Ley, y se constituirán las mesas con el Presidente y Adjuntos en los locales en que la elección haya de tener lugar, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos que a este solo efecto designe, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de la firma que autorizan los nombramientos talonarios de interventores.

Día 9 de Marzo.—En este día, que es el señalado para la votación en los distritos o secciones en que tengan lugar las elecciones, se constituirá en el local designado para celebrar aquélla a las siete de la mañana la Mesa electoral, compuesta por el Presidente y dos Adjuntos, y desde dicha hora hasta las ocho el Presidente admitirá las credenciales de los interventores que se presenten y las confrontará con los talones que han de obrar en su poder; hallándolos conforme dará posición de sus cargos en la Mesa a los interventores. Si no hubiere recibido los talones de confrontación o le ofreciera dudas la autenticidad del presentado en aquel acto o si se presentasen más de dos interventores por sus candidatos, cumplirá lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley. Constituida la Mesa con el Presidente, los Adjuntos y los Interventores, no podrá principiar la votación sin haberse extendido previamente la oportuna acta de constitución, hecho lo cual el Presidente anunciará que empieza la votación, que se acomodará a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Terminadas todas las operaciones que los artículos anteriores determinan el Presidente los Adjuntos, y los Inter-

ventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión en la cual se expresarán detalladamente el número de electores y demás requisitos que exige el artículo 46 de la Ley.

Día 13 de Marzo.—A las 10 de la mañana y si no concurriese la mitad más uno de los vocales hasta las dos de la tarde, se constituirá la Junta provincial del Censo electoral en la Sala de la Audiencia provincial con objeto de verificar el escrutinio general, pudiendo reclamar los electores en el acto del mismo y los candidatos derrotados antes de transcurrir ocho días completos de la proclamación para ante la Diputación provincial, artículo 50 y 53 de la ley Electoral terminando, con este acto el periodo electoral.

Como con arreglo al artículo 2.º de la mencionada ley Electoral todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito, lo recuerdo a fin de que no incurran en las sanciones que el artículo 84 de la repetida Ley impone a los que sin causa legítima dejasen de emitir su voto.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 60 de la citada Ley y 57 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, la presentación y examen de las actas y las reclamaciones contra las elecciones en todos sus actos, incompatibilidades e incapacidades, se regirán por los artículos 52, 53 y 54 de la ley Provincial vigente, artículo 12 del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909.

MADRID

Gacetillas de la Corte

Puedo servir hoy una rota de vida cortesana, otra casi académica y otra semipolítica. No guarden entre sí la menor relación, y su transcendencia es tan escasa, que, no juzgándolas dignas de una crónica, las doy como vulgares gacetillas.

Dña. Beatriz de Battenberg, madre de doña Victoria Eugenia, cada día mas encantada del clima y de las costumbres de España, se muestra dispuesta a fijar su residencia en Madrid con carácter definitivo.

A don Alejandro Pidal le preguntaban ayer unos amigos si había recibido muchas felicitaciones por el discurso que pronunció en la Real Academia de Jurisprudencia.

—Sí; he recibido algunas—contestó.—¿Y es cierto que figura entre ellas una del monarca? Y siguieron preguntando los curiosos amigos.

—No es cierto y no comprende tampoco el origen de tal versión. El monarca tiene muchas y mas importantes cosas de que ocuparse y es natural que no le quede tiempo para leer mis modestos trabajos académicos.

Don Gumersindo Azcárate, ha confesado que, usando de la confianza con que le honró don Alfonso, no solo volverá cuantas veces lo crea conveniente al Real Alcázar, sino que, a petición del jefe del Estado, con quien está en relaciones de amistad y correspondencia, piensa enviarle varias de sus obras científicas, folletos y discursos.

Y por hoy no tengo mas noticias cortesanas, políticas y académicas que comunicar.

CIRIA VENTALLÓ.

RAPIDA

¡Barcelona adelante!

Barcelona, la ciudad de las grandes maldades es también la ciudad de las grandes ideas.

Barcelona católica harta de escándalos y cobardías, desafiando la rabia de la fiera anticatólica que brama impotente contra un valor y entusiasmo religioso que no esperaba, levántase energética y con los ojos fijos en la cruz de Jesucristo dispónese a pasearla triunfante por las calles que hasta hace poco parecían feudo de salmados y anticristianos.

Unos jóvenes entusiastas han dado la voz de alerta y esta juventud valiente y esforzada no cesará en su empeño hasta conseguir el fin o perecer en la demanda.

Barcelona celebrará solamente las fiestas de Semana Santa.

Una ingente multitud de católicos llenos de Fé y Amor paseará en triunfo por las principales calles de la ciudad Condal ante los atónitos ojos de anticatólicos e indiferentes, la imagen de Jesucristo crucificado y demás pasos de su Pasión redentora, y Jesucristo desde el árbol sacrosanto de la cruz con los brazos extendidos mirará compasivo a Barcelona la ciudad de las grandes maldades y tendrá piedad de aquella moderna Babilonia y al vez le perdonará sus culpas y sus desvarios...

¡Católicos barceloneses, adelante!

VENTURA

Cofradía de Legionarios de la Buena Prensa

(Laureados)

- CASSÁ DE LA SELVA
- Rdo. Joaquín Ribas, Pbro.
- D. Miguel Botang
- Narciso Camps Mir
- Rdo. Gabriel García, Pbro.
- D. José Cuñillera
- Rdo. Pedro Pelegrí, Pbro.
- D.ª Concepción Dausá Oliver
- Rosa Sauris Casas
- Bienvenida Alemany de Dominago
- Adela Azua de Trinchera
- Concepción Vilallonga Roca
- Narcisca Puig Oller
- Concepción Vilallonga Roca
- Narcisca Puig Oller
- Concepción Frigola Prat
- Tecla Torrent y Vicenta Segué
- Josefa Mir de Pla

SANTA COLOMA DE FARNÉS

- Rdo. Pedro Dalmau, Párroco
- Hermano Juan Illa, Superior de las Escuelas Cristianas
- D. Mariano Iglesias
- Pedro Costa
- Estanislao Aragó
- D.ª María Josefa Baldrís
- Petita Oliverás
- Matilde Colomer
- Teresa Vergés
- Coloma Vilallonga

Consultorio y Clinica de

enfermedades de los ojos de J. TARRÚS BÉU, médico oculista. Ex-ayudante y médico agregado a la clinica de enfermedades de los ojos, de los Hospitales de la Sta. Cruz y Clínico de Barcelona.

Consultas: 11 a 1 y de 3 a 5. Ciutatnova, 15, 2.º, 2.º.—GIRONA

Los anuncios

Ninguna calle del mundo tiene tantos anuncios como Broadway, en Nueva York.

Aún a los que han estado y han visto aquella magnífica vía ha de asombrarles el ver la cantidad de anuncios calculada en kilómetros. Las paredes de todos los edificios, y las puertas y ventanas de todas las tiendas, están materialmente revestidas de anuncios. La longitud de las dos aceras de la

calle combinadas, es de 18.580 metros, o sea, bastante más de diez y ocho kilómetros.

Se calcula que un hombre que leyese bastante deprisa, tardaría unas setenta y cinco horas en leer todos los anuncios, maestras y carteles de Broadway.

El dueño del establecimiento de Tejidos situado en la Rambla de la Libertad número 37 (a) CASA LA CHATA traspasa dicha tienda con o sin existencias de géneros.

El dolor de cabeza

Desaparece en cinco minutos con la HEMIORANINA DEL DOCTOR CALDEIRO

La Hemioranina es notabilísima, no sólo con los casos de jaqueca rebelde, sino en la cefalalgia de etiología determinada, en las Neuralgias a frigori (producidas por el frío), intercostales, erémicas, en las gastralgias, los Reumatismos articulares, la Ciática, la Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite por 350 pesetas caja.—ARENAL, 15, y PUERTA DEL SOL, 9.—MADRID.

Excelente Licor DRIKOD
y Anís superfino "EL AGUILA",
Hijo de Nicolás Regas
PUENTE MAYOR -- GERONA.
Depósito en ésta: Deulonder, Kius y Comp.ª

SEGUROS L' ABEILLE

Agentes Generales para la Provincia señores FONT y BURCH

L' Abeille SEGUROS CONTRA INCENDIOS — FUNDADA EN 1857 — Autorizada en España por Real orden de 11 de Julio de 1911	L' Abeille SEGUROS SOBRE LA VIDA — FUNDADA EN 1878 — Autorizada en España por Real orden de 4 de Octubre de 1911	L' Abeille SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES — FUNDADA EN 1881 — Autorizada en España por Reales órdenes de 3 y de 21 de Agosto de 1911
--	--	---

Capital Social: Fr. 12.000.000
Capital desembolsado Fr. 3.000.000
Fondos disponibles 12.650.000
Primas a cobrar en los años siguientes 54.909.000
Garantías de la Compañía: Francos 70.559.000

Desde 1857 L' ABEILLE INCENDIOS ha pagado por siniestros la cantidad de francos 128.874.000.

Capital Social: Fr. 4.000.000
Capital desembolsado Francos 1.000.000
Capitales asegurados desde su fundación: Francos 530.000.000

PRINCIPALES OPERACIONES
— SEGUROS —
Vida entera - Mixto - Rentas vitalicias

Oficinas en Gerona: Minali, 2 y Ferrerías Velles, 14

FUNERARIA DE
Francisco de A. Matás
La Neotafía
CORT-REAL, 18.—GERONA.
Se encarga con esmero de avisar para Viáticos, entierros, funerales, traslado de restos a todas partes.
No hay quien pueda competir con sus precios actuales.
No fiar de ciertas recomendaciones a otra casa.
Llamad directamente a
La Neotafía
Hotel Restaurant
= PENINSULAR =
(ANTIGUA FONDA S. ANTONIO)
Progreso, 3.—GERONA.

Jarabe de fosfato de cal gelatinoso-VIVAS
APROBADO Y RECOMENDADO POR LA ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA Y PREMIADO EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y BARCELONA.
Útil en el reumatismo, enfermedades de los huesos y puede substituir con ventaja el Aceite de Hígado de Bacalao, en caso de intolerancia estomacal.
De venta EN LA FARMACIA DEL DR. VIVAS
Cort-Real, núm. 17.—GERONA.—Teléfono, núm. 65.

Armería de Francisco Camps
Gran surtido de armas de todas clases y sistemas.
Especialidad en pistolas Browning y revolvers de las más acreditadas marcas. — Precios reducidos.
Pólvoras, cartuchos, y toda clase de artículos de caza.
Nuevo aparato corta-callos marca KORA, el mejor del mundo: SE VENDE AQUÍ.
Platería, núm. 22, Gerona

Alerta tot el món!
Polvo regenerador
para fer pondre 3000 ous al any ab sols DEU GALLINES ¡3000 OUS!! — Primer y único en España (Patent per 20 anys). — Descubrimient maravellós. — Resultats sorprenents. — Ponen tots els dies y en totes les estacions del any, fins en el temps més cru del hivern: nombrosos testimonis. — Gasto insignificant. — Demaneu follet explicatori — Demaneu sempre la marca 2 GALLINES NEGRES ab firma del autor doctor Donato Araujo.
De venta en todas las Droguerías bien surtidas.
Agente, J. CAPPELLA, MINALI, 2.—GERONA.

GRAN ZAPATERÍA ALVAREZ
de
Fernando Freixas
MODA ELEGANTE.—Zapato cartera charol y gamuza en diversos colores para señora.
Variado surtido de calzado de todas clases.—Últimas novedades.—Perfección a la medida.—Precios económicos.
PROGRESO, 8.—GERONA.

Forman
contra los constipados nasales
Cuidado con las imitaciones, Erijase en todas las cajitas la palabra FORMAN.
Precio de la cajita 0'75 ptas.
De venta en farmacias y droguerías.

FUMADORES!
Si voleu conservar vostre salut: feu mes l'acreditat i higiènic.
Hotel Restaurant MASAGUER
BARCELONA
Casa de completa confianza.

Chocolate de la Trapa
FABRICADO POR
LOS RELIGIOSOS CISTERCIENSES
— VULGO —
TAPENSES
— de San Isidro en Venta de Baños —

Paquetes-pastillas	Pesetas
1.ª marca: Chocolate de la Trapa... 400 gramos 14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
2.ª marca: Chocolate de Familia... 400 » 14 y 16	1'50, 1'75, 2 y 2'50.
3.ª marca: Chocolate Económico... 350 » 16	1 y 1'25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y a la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall: Principales ultramarinos.

Diario NORTE
Católico-Monárquico
Redacción y Administración: Subida de Sto. Domingo, núm. 10
GERONA

Precios de suscripción:
4 pesetas trimestre.
Por anualidades enteras y anticipadas, 15 pesetas.
Número suelto 5 céntimos.
Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.

PARA PAGO DE SUSCRIPCIONES:
GERONA.— Librerías del Carme, Ciudadanos, 20 y de D. Francisco Geli, Platería, 20.
LOT.— Juventud Tradicionalista, Plaza Mora.
FIGUERAS.— D. J. Masdevall, Librería, Rambla.
SARROSA.— Patronato Obrero Tradicionalista y Círculo de Católicos, S. Felice de Pallares.—Don
Mateo Colledemont, del Comercio Casa de la Selva.— Don Inocencio Cassá.
La Bisbal.— D. José M.ª de Mir Notario.
Santa Coloma de Farnés.— Don Fernando Vilallonga, Hacendado.
Bracons.— Don J. Vidal Canet Representante, Pino 11, 1.ª

VINO DE PEPTONA
ORTEGA
para CONVALESCIENTES y PERSONAS DÉBILES es el mejor tónico y nutritivo. Indica: apetencia, malas digestiones, anemia tisis, raquitismo, etc.
LOS ANÉMICOS deben comprar el Vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más la reconstituyente del hierro.
Medalla de Oro en el Congreso Internacional de Higiene y en las Exposiciones Nacionales de Bruselas y Ginebra.
ORTEGA
Laboratorio-Albino: Fuente de Vellosa.
Farmacia: Calle del León, 13.—MADRID

FUMADORES!
Es ja hora que us despreocupéu y no dongués credit a lo que tan falsament diuen alguns fabricants poc escrupulosos atribuint a n'els seus papers de fumar propietats medicinals que no tenen ni han tingut may dient que es fabricat ab el suc de varies plantes pectoral scontra la tos, afeccions del coll, etc., explotant de aquesta manera la bona fe dels fumadors ignocents.
Si voleu fumar bon paper demaneu sempre l'acreditat **PAPER CARLETS** premiat en l'Exposició Universal de Paris en 1909 y en la Barcelona en 1888.—Se ven per tot arreu.
40 anys d'èxit creixent es sa millor recomanació

Se admiten esquelas hasta las doce de la noche
Información completa :: Corresponsales en las principales poblaciones de España y del Extranjero.

Imprenta y Librería del Carmen
Calle de Ciudadanos, 20.—GERONA.
Comerciales.—Tarjetas de visita. Esquelas.—Recordatorios.—Carnets de lujo, etc.
Libros de texto.—Obras religiosas.—Resmillería y sobres.
Gran surtido en postales.—Objetos de escritorio.—Artículos para regalo.

HORARIO DE FERROCARRILES

Línea de Barcelona a Francia por vía Interior

Trenes descendentes | septiembre 1912 | Trenes ascendentes

FERROCARRIL DE GERONA A OLOT					FERROCARRIL DE GERONA A SAN FELIX DE GUIXOLS										FERROCARRIL DE PLASSÀ A PALAMÓS (Solo los Domingos)												
					Partida		Figueras		Plassà		Gerona		Raspail		Barcelona		Barcelona					Figueras					Cada
					Salida	Li	S	Li	S	Li	S	Li	S	Li	S	Llegada	Salida	Li	S	Li	S	Li	S	Li	S	Llega	
Salen de Olot	2'45	8'55	11'42	14'38	17'39																						
Llegan a Gerona	5'13	9'55	14'45	17'04	20'34																						
Salen de Gerona	5'40	8'42	11'23	15'25	18'45																						
Llegan a Olot	8'41	12'08	13'51	18'27	20'43																						
<p>EXPRESO 4'10 4'41 5'15 5'38 5'44 6'17 7'53 8'47 10'30 14'44</p> <p>Ligero 4'20 5'17 6'11 6'46 6'55 7'49 8'47 9'01 10'30 14'44</p> <p>Correo 4'20 5'17 6'11 6'46 6'55 7'49 8'47 9'01 10'30 14'44</p> <p>Mercancías 5'22 7'02 8'05 8'12 10'28 11'30 12'18 14'44</p> <p>Ligero 8' 10'35 12'13 13'13 15'23 15'35 16'36 18'05 18'32 18'05 22'44</p> <p>Mercancías 8' 10'35 12'13 13'13 15'23 15'35 16'36 18'05 18'32 18'05 22'44</p> <p>Ligero 12'48 13'39 14'44 15'23 15'35 16'36 18'05 18'32 18'05 22'44</p> <p>Correo 12'48 13'39 14'44 15'23 15'35 16'36 18'05 18'32 18'05 22'44</p> <p>Ligero 16' 18'32 17'08 18'08 18'47 18'55 19'58 22'44</p> <p>Mixto 16' 18'32 17'08 18'08 18'47 18'55 19'58 22'44</p> <p>Mixto 18'16 17'08 18'08 18'47 18'55 19'58 22'44</p> <p>Mixto 18'20 20'22 21'31 22'14</p>																											
<p>Salen de Plassà 6'20 8'40 12'20 14'45 17'15 19'55 21'55</p> <p>Llegan a Gerona 8'45 12'08 14'48 17'22 19'45 21'50</p> <p>Salen de Palamós 8'15 8'20 8'45 11'25 12'55 15'25</p> <p>Llegan a Gerona 8'22 8'28 8'53 11'33 13'03 15'33</p>																											

Palamós—Salen para Barcelona por el litoral.—6'19—8'02—12'44—16'42—20'10.—Española—Llegan de Barcelona por el litoral.—7'18—10'41—15'53—18'34—20'01